



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2022-MDM/A

Mórrope, 18 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Expediente N° 11848, de fecha 31ENE2022, Informe N° 103-2022-ORH-GOGA/MDM, de fecha 08FEB2022, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, el Informe N° 036-2022-GOGA-GM/MDM, de fecha 08FEB2022 emitido por la Oficina General de Administración, Informe Legal N° 029-2022-OGAJ/MDM, de fecha 18FEB2022 y Memorando N° 0324-2022-GM/MDM de fecha 21FEB2022, Informe N° 181-2022-GOGPyP-GM/MDM, de fecha 11MAR2022 y Memorando N° 509-2022-GM/MDM, de fecha 16MAR2022, que dispone la emisión del acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

El artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Informe Legal N°310-2012-SERVIR/GG/OAJ, el cual en su fundamento segundo numerales 2.5 al 2.9, con relación a los beneficios laborales que corresponden a los servidores públicos reincorporados por mandato judicial, señalo: **2.5.** En toda relación laboral, el empleador está obligado a pagar al trabajador sus remuneraciones y demás beneficios (de naturaleza remunerativa o no) que correspondan. **2.6.** Esta obligación la asume también el Estado cuando actúa en calidad de empleador, cualquiera sea el régimen laboral del trabajador (de la actividad privada, del sector público, del régimen laboral de contratación administrativa de servicios o de cualquier otro régimen laboral especial aplicable en el Estado). **2.7.** De esta forma, el Estado está en la obligación de pagar las remuneraciones y demás beneficios establecidos por ley que correspondan al trabajador, dependiendo del régimen laboral a que se encuentra sujeto, además de aquellos beneficios que hubieran sido pactados de manera bilateral (empleador-trabajador) o por negociación colectiva. **2.8.** Para la procedencia del pago de dichos beneficios, es irrelevante la forma en que el trabajador ingresó a laborar al Estado, es decir, si transitó previamente por un proceso de selección de personal, si fue designado libremente por la entidad (trabajadores de confianza) o si su incorporación fue dispuesta por mandato judicial. **2.9. No obstante, si la incorporación (o reincorporación) de un trabajador a una entidad pública fue dispuesta por mandato judicial, se deberá tomar en cuenta -también-lo dispuesto por el órgano jurisdiccional correspondiente, de conformidad con el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalado precedentemente.**

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N°174 -2021-MDM/A

Mediante Expediente N° 11848, de fecha 31ENE2022, el señor ELMER SANTAMARIA PECHE, solicita el pago de asignación familiar, por tener hijos menores de edad, ello en aplicación de la Ley N° 25129 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-90-TR.

Que, mediante Informe N° 103-2022-ORH-GOGA/MDM, de fecha 08FEB2022, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, señala que se puede determinar que el trabajador obrero ELMER SANTAMARIA PECHE, mantiene vínculo laboral con esta entidad, asimismo, tiene carga familiar a sus menores hijos Sayumi Cielito (11), Britany Brianna (08) y Alessia Kaory Santamaria Peche (06 meses), en tal sentido cumple con los requisitos especificados en la normatividad vigente, para ser beneficiario de la asignación familiar.

Con Informe N° 036-2022-GOGA-GM/MDM, de fecha 08FEB2022 emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita opinión legal respecto a la solicitud formulada por el administrado.

A través del Informe Legal N° Informe Legal N° 029-2022-OGAJ/MDM, de fecha 18FEB2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica expone que el citado trabajador fue incorporado mediante medida cautelar conforme consta de la Resolución N° 02 expedida por el Juzgado Civil Permanente de Lambayeque, conforme al expediente judicial N° 00085-2019-29-1708-JM-LA-01, la misma que resolvió CONCEDER MEDIDA CAUTELAR de REPOSICIÓN PROVISIONAL al solicitante ELMER SANTAMARIA PECHE; en consecuencia, ORDÉNESE a la entidad demandada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE CUMPLA CON REPONER AL SOLICITANTE EN EL MISMO PUESTO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO HASTA ANTES DE SU DESPIDO VIGILANTE DEL MATADERO MUNICIPAL CON LABORES ADICIONALES DE LIMPIEZA DIARIA DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL MATADERO MUNICIPAL, o en su defecto en uno del mismo nivel, CON LOS MISMOS DERECHOS Y DEBERES QUE LE ASISTE A UN TRABAJADOR DE LA DEMANDADA, mandato judicial que se dio cumplimiento mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2021-MDM/A, de fecha 15MAR2021, en la cual se resolvió **ARTICULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO**, al mandato judicial expedido por el Juzgado Civil Permanente de Lambayeque, recaída en el Expediente N° 00085-2019-0-1708-JM-LA-01, en consecuencia, **REPONER PROVISIONALMENTE** al servidor **ELMER SANTAMARIA PECHE**, en el cargo que venía desempeñando (vigilante del matadero municipal con labores adicionales de limpieza diaria del interior y exterior del matadero municipal) o en uno de similar nivel o jerarquía, con los derechos y beneficios que le correspondan como trabajador de la actividad privada, sujeto al D.L. N° 728. Por consiguiente, en cumplimiento de lo dispuesto legamente y con lo ordenado por el órgano jurisdiccional deberá emitirse acto resolutivo otorgándose la asignación familiar solicitada conforme a los supuestos establecidos, debiendo solicitarse previamente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informe si existe disponibilidad presupuestal, para el otorgamiento del beneficio solicitado.

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 174 -2022-MDM/A

Mediante Informe N° 181-2022-GOGPyP-GM/MDM, de fecha 11MAR2022, el Gerente de la Oficina de Planeamiento informa que si existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado.

Con Memorando N° 509-2022-GM/MDM, de fecha 16MAR2022, el Gerente Municipal, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, proyectar el acto resolutivo, RECONOCIENDO el derecho de asignación familiar, la solicitud del trabajador ELMER SANTAMARIA PECHE.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Art. 20 inciso 6 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades y demás normas pertinentes:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA**, la solicitud de asignación familiar formulada por el trabajador **ELMER SANTAMARIA PECHE** conforme a los considerandos expuestos anteriormente.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Oficina de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación que corresponda y se proceda a efectuar el pago respectivo por concepto de asignación familiar, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
Prof. Nery A. Castillo Santamaría  
ALCALDE DISTRITAL

CC.  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Sub. Gerencia de Administración  
SUGEDUR  
Archivo

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*